

## ADENDA No. 1

### RETOS BIOENERGYTECH VALLE DEL CAUCA

#### Justificación

Reddi Colombia, en su calidad de entidad ejecutora de la Convocatoria No. 01 de 2026 – Retos BioEnergyTech Valle del Cauca, desarrollada en articulación con Ecopetrol S.A., como entidad líder de los retos, y la Cámara de Comercio de Cali, como entidad organizadora, y en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 13 de los Términos de Referencia, se permite expedir la presente **Adenda No. 1**, mediante la cual se modifica el cronograma de la convocatoria con el propósito de ampliar el plazo establecido para la postulación de soluciones.

Esta modificación se adopta en consideración a la situación de emergencia derivada del evento sísmico ocurrido durante el mes de agosto de 2026 y tiene como finalidad brindar un mayor margen de tiempo a los potenciales solucionadores interesados en participar, favorecer la participación y concurrencia de los interesados y permitir el desarrollo oportuno de las etapas posteriores de evaluación y selección previstas en la convocatoria.

Para facilitar la identificación de los ajustes incorporados mediante la presente adenda, las modificaciones realizadas se encuentran resaltadas en negrilla.

En consecuencia, se modifica el numeral 13. Cronograma de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

#### 13. Cronograma

*En la Tabla 5 se describen las actividades correspondientes a la convocatoria y a la apertura y cierre de cada uno de los periodos de selección:*

**Tabla 5. Cronograma**

| Actividad                                                | Fecha límite                           |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria dirigida a solucionadores | 22 de julio de 2026                    |
| Cierre de la postulación de solucionadores               | <b>27 de septiembre de 2026</b>        |
| Período de revisión de requisitos habilitantes de las    | <b>Del 28 al 30 septiembre de 2026</b> |

|                                                                                                                                        |                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <i>soluciones postuladas</i>                                                                                                           |                                               |
| <i>Período de subsanación de requisitos habilitantes de las soluciones postuladas</i>                                                  | <b><i>Del 01 al 06 de octubre de 2026</i></b> |
| <i>Publicación de los solucionadores que avanza a la Etapa 2. Evaluación y selección de propuestas</i>                                 | <b><i>7 de octubre de 2026</i></b>            |
| <i>Período de evaluación técnica de las soluciones</i>                                                                                 | <b><i>Del 8 al 14 de octubre de 2026</i></b>  |
| <i>Período de evaluación financiera y de modelo de negocio</i>                                                                         | <b><i>Del 8 al 14 de octubre de 2026</i></b>  |
| <i>Publicación de la lista definitiva de soluciones preseleccionadas para la Etapa 3. Capacitación y preparación de solucionadores</i> | <b><i>15 de octubre de 2026</i></b>           |
| <i>Etapa 3: Capacitación y preparación de solucionadores con módulos de preparación de pitch y taller de expertos</i>                  | <b><i>Del 16 al 21 de octubre de 2026</i></b> |
| <i>Demo Day - Etapa 4: presentación de las soluciones ante el jurado para la selección de tres (3) ganadores del Fondo</i>             | <b><i>Del 26 al 29 de octubre de 2026</i></b> |
| <i>Publicación de la lista definitiva de soluciones ganadoras del Fondo</i>                                                            | <b><i>30 de octubre de 2026</i></b>           |
| <i>Suscripción del Convenio de Cooperación y firma del acta de inicio por las partes</i>                                               | <b><i>Desde el 3 de noviembre de 2026</i></b> |

Las demás estipulaciones de los Términos de Referencia, así como las modificaciones incorporadas mediante la **Adenda No. 1**, continúan vigentes en su integridad.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

**ANA MARIA ARGOTE PABON**  
**Representante Legal Suplente**  
 Reddi Colombia